



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 ABR 2018

Expte. N° 2.507/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario General a cargo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Claribel Eliana MOLINA, D.N.I. N° 38.341.347, como Becaria de Formación para desempeñarse en la citada Secretaría, en virtud de que figura en el orden de mérito que obra a fs. 3, resultante de la convocatoria a cubrir Becas de Formación efectuada por la Secretaría de Académica para la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Rectorado - Expte. N° 304/17.

QUE a fs. 10 vuelta, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna MOLINA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designada como Becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Designar a la alumna Claribel Eliana MOLINA, D.N.I. N° 38.341.347, como Becaria de Formación para desempeñarse en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 18 de abril de 2018 y por el término de un año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Rubén Emilio CORREA.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0514-2018